

Acuerdo 36/2008, de 8 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se adoptan determinadas medidas de carácter económico ante la actual situación de desaceleración económica

BOCL 14 Mayo 2008

En el actual escenario de reducción de las previsiones de crecimiento económico para 2008, la Junta de Castilla y León procede a revisar y reorientar algunas de sus políticas con el fin de poner en marcha nuevas medidas que permitan reactivar la economía, de forma complementaria a una deseable política de planificación económica adecuadamente diseñada por el Estado, que es quien cuenta, a tenor del artículo 149 de la Constitución Española, con los instrumentos y la capacidad competencial para acometer las reformas estructurales precisas en la materia.

La Junta de Castilla y León ha resuelto adoptar así, en el ámbito de sus competencias, un conjunto de medidas que, sin suponer un «plan de choque» stricto sensu por el referido límite competencial, sí constituyen una apuesta decidida por el impulso de la inversión pública gestionada por la Comunidad, por una revisión del marco regulatorio autonómico de determinadas actividades económicas y por la simplificación y eficacia en el ejercicio de las competencias de ordenación y promoción en materia económica; todo ello impulsando el proceso de Diálogo Social con los agentes económicos y sociales de Castilla y León.

Se pretende así seguir construyendo un espacio económico en el conjunto del territorio de Castilla y León, que permita paliar los efectos de la negativa evolución económica que comienzan a reflejarse en los principales indicadores de coyuntura, y así seguir convergiendo con las economías más avanzadas de nuestro entorno.

Las medidas recogidas en el Anexo adjunto no constituyen un programa cerrado, sino que serán susceptibles de variación en función de la evolución económica de los próximos meses, pudiendo verse modificadas en el futuro si así lo aconsejara la situación. Estas medidas, que persiguen una mayor eficacia en la asignación de los recursos públicos ante la actual coyuntura, tienen una triple naturaleza:

- 1.-** Medidas relacionadas con la inversión pública como herramienta eficaz en la actual situación para la reactivación económica.
- 2.-** Medidas dirigidas a agilizar la concesión de ayudas y a la puesta a disposición de la iniciativa privada de nuevos recursos financieros y a fomentar el empleo.
- 3.-** Medidas para impulsar la iniciativa privada en diferentes áreas de actividad económica cuya regulación es competencia de la Administración Regional.

Todas ellas deberían verse acompañadas de la puesta en marcha de reformas estructurales por parte del Gobierno de la Nación, en el ejercicio de las competencias que, en materia de planificación económica, le atribuyen a la Administración Central los artículos 131 y 149 de la Constitución.

El conjunto de estas medidas se financiará con los recursos e instrumentos de que disponen las Administraciones Públicas, dentro del marco permitido por la estabilidad presupuestaria.

El artículo 16 r) de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, establece como atribución de la Junta de Castilla y León cualquier otra prevista por la Ley o que por su importancia requiera el conocimiento o deliberación de los miembros de la Junta, así como las no atribuidas expresamente a otro órgano.

Conforme a lo establecido en el artículo 70.3 de la citada Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, y en la Disposición Adicional Primera del Decreto 69/2007, de 12 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Administración Autonómica, cuando un Acuerdo afecte a las competencias de más de una Consejería, se aprobará a iniciativa de los Consejeros interesados y será propuesto por la Consejera de Administración Autonómica.

Este Acuerdo ha sido objeto de información ante la Comisión Delegada para Asuntos Económicos.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta de la Consejera de Administración Autonómica, e iniciativa conjunta de todos los Consejeros, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 8 de mayo de 2008 adopta el siguiente

ACUERDO

Aprobar determinadas medidas de carácter económico, ante la actual situación de desaceleración económica, que figuran como Anexo.

ANEXO

MEDIDAS RELACIONADAS CON LA INVERSIÓN PÚBLICA:

Se anticiparán los procesos de licitación pública competencia de la Administración de Castilla y León durante los próximos años 2008-2011, por un importe de 4.000 millones de euros, a través de las siguientes iniciativas:

- Agilización de la aprobación del nuevo Plan Regional de Carreteras, de forma que se pueda anticipar la

licitación de las actuaciones previstas en 2.400 kilómetros en dicho período.

- Anticipación de la licitación y ejecución de los 15 Enclaves logísticos (Cylog) y de las infraestructuras y servicios asociados a los mismos.
- Dentro del objetivo de legislatura de promover 24.000 viviendas protegidas en la Comunidad, impulsar desde la Administración Regional el mayor número posible de éstas, de tal forma que se absorba, al menos en parte, el descenso en la actividad constructiva de viviendas; y creación en el presente año de una nueva figura de vivienda protegida: la vivienda de precio limitado para familias (hasta 6,5 veces el Salario Mínimo Interprofesional).
- Desarrollo de un programa de actuaciones de urbanización para la creación de suelo urbanizado para la promoción de vivienda protegida, actuando en 16 áreas en todas las provincias, lo que implicará la urbanización de al menos 3 millones de m² en la Comunidad.
- Desarrollo de inversiones medioambientales en la Comunidad en materia de agua, residuos y reforestación.
- Inversiones en materia de infraestructuras de telecomunicaciones de la Junta de Castilla y León para mejorar las condiciones de prestación de los servicios públicos en la Comunidad y el despliegue de nuevos servicios asociados a telefonía móvil, banda ancha y TDT.
- Puesta en marcha de un nuevo Plan de Inversiones en Suelo Empresarial para los próximos 4 años, para incorporar al mercado, al ritmo necesario, 2.000 nuevas hectáreas.
- Acelerar las licitaciones para adjudicar obras de infraestructura rural en redes de caminos rurales y en 20.000 nuevas hectáreas de proyectos de regadío antes de finalizar el año 2008.
- Inversiones para la generación de actividad económica y de empleo a través del sistema de dependencia en Castilla y León, incrementando en 1.500 el número de plazas residenciales para personas mayores y personas con discapacidad.

MEDIDAS DIRIGIDAS A AGILIZAR LA CONCESIÓN DE AYUDAS Y APOYOS FINANCIEROS Y A FOMENTAR EL EMPLEO:

- Incrementar los apoyos financieros públicos para los proyectos de inversión, incluidos los de I+D+i, en un 40% respecto a 2007, hasta llegar a 1.424 MILLONES DE EUROS en los próximos cuatro años, de acuerdo con el actual mapa de ayudas.
- Reducción del plazo de concesión de ayudas a proyectos de inversión, incluidos los expedientes de I+D+i, a 3 meses, desde que se declare el expediente completo y dentro del ejercicio natural.
- Poner a disposición de las empresas de Castilla y León, para su financiación en el período 2008-2011, un importe de 540 millones de euros, que permitirán financiar proyectos de inversión por un volumen de 1.800 millones de euros.
- Apoyo a 4.000 empresas internacionalizadas en los próximos 4 años.
- Especial atención en las líneas de apoyo a los inputs de la construcción y a todos los sectores con especial capacidad de crecimiento en Castilla y León, como la dependencia, el español como recurso económico, el turismo, la biotecnología, el aeroespacial, las energías renovables, la bioenergía, el forestal y el de residuos industriales.
- Creación de una Fundación para facilitar el cumplimiento efectivo de la Responsabilidad Social Corporativa ante procesos de desanclaje empresarial y la búsqueda de proyectos empresariales alternativos en estos casos.
- Puesta en marcha de un nuevo Programa de Orientación Laboral que incida especialmente en acciones tutoriales para las empresas en dificultades y para los desempleados, con especial incidencia en las soluciones de autoempleo y los programas experimentales con compromisos de contratación, y la coordinación con las entidades e instituciones que realizan labores de orientación.
- Puesta en marcha de un Plan de mejora de la intermediación laboral a través de orientaciones grupales y personales a los colectivos más desfavorecidos por la crisis económica, creando una red de orientadores en las oficinas de empleo para la mejora de la orientación laboral con una atención personalizada.
- Puesta en marcha de un nuevo Programa de Formación Ocupacional que incida especialmente en la formación para empresas con compromiso de contratación, en programas experimentales e integrados y en

los nuevos yacimientos de empleo en el mundo rural y para inmigrantes, creando una nueva línea de acción para Talleres de Empleo en las Corporaciones Locales para proyectos productivos vinculados al territorio.

- Creación de un nuevo programa mixto de formación y empleo (taller de empleo), diseñado para los colectivos afectados por la crisis que busquen la inserción laboral en sectores con un mayor potencial de empleabilidad y para proyectos productivos vinculados al territorio.
- Proporcionar a todos los desempleados al menos una acción de formación o de orientación, ofreciendo atención especial a los nuevos desempleados, para los que se diseñará una formación especializada con medios propios a través de los centros de formación ocupacional.
- Apoyo al autoempleo como medida alternativa al trabajo por cuenta ajena, incrementando y facilitando el pago de las ayudas.
- Apoyo a la contratación del segundo y tercer trabajador por los autónomos en Castilla y León.
- Nueva línea de apoyo a las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados, vinculados a proyectos productivos en su territorio.
- Puesta en marcha de nuevos programas de desarrollo local, con una inversión total de 390 millones de euros.

MEDIDAS REGULATORIAS PARA IMPULSAR LA INICIATIVA PRIVADA:

- Con el fin de agilizar la tramitación de las autorizaciones administrativas para los proyectos de inversión privada, creación de una Oficina Virtual de Inversión en cada Delegación Territorial, en la que participarán los ponentes de las Comisiones Territoriales de Urbanismo, Medio Ambiente y Cultura, para tramitar simultáneamente los informes sectoriales que estas comisiones, en su caso, deban emitir.
- Tramitación de las autorizaciones o licencias específicas a las que estén sometidos los proyectos de inversión en el año natural en el que se complete el expediente.
- Revisión de la normativa comercial sobre horarios y días festivos de apertura que permitan una competencia efectiva para la actividad comercial, de común acuerdo con los representantes del sector.